



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 236-2024-MDA/GM

Amarilis, 16 de septiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0559-2024-MDA-GDUR/SGOM de fecha 06 de septiembre de 2024, el Informe N° 720-2024-MDA/GAF de fecha 12 de septiembre de 2024, sobre APROBACION DE LA SEPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2024, de la Municipalidad Distrital de Amarilis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el art. 195° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales, la cual señala (...), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...), esto es concordante con lo establecido en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se señala que: "(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 15°, de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece, Numeral 6.2. **momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°001-2024-MDA/GM de fecha 08 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Amarilis para el año fiscal 2024.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2024 – MDA/GM, de fecha 26 de agosto de 2024, se aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Resolución N°219-2024-MDA/GM, con fecha 23 de agosto de 2024, se **APROBO** la Reformulación del Expediente Técnico del **PIP REFORMULACIÓN del EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP; "CREACION DE PISTAS EN EL PJE SAN ANTONIO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO"** con **CUI N° 2205987**, cuyo monto total de inversión asciende la suma de **S/ 377,072.09**.

Que, con Informe N°0559-2024-MDA-GDS/SGOM, de fecha 06 septiembre de 2024, el Subgerente de Obras y Maquinarias de la MDA, solicita a Gerencia Desarrollo Urbano y Rural la Incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC), el PIP **CREACION DE PISTAS EN EL PJE SAN ANTONIO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO"** con **CUI N° 2205987**, visto la necesidad se continuara con el ciclo de inversiones.

Que con Informe N° 720-2024-MDA/GAF de fecha 12 de septiembre de 2024, el Gerente de Administración Finanzas, ratifica en todo su extremo el Informe N° 0559-2024-MDA-GDUR/SGOM de fecha 06 de septiembre de 2024 y anexos, de la Subgerente de Obras y Maquinarias de la MDA; y solicita la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, mediante ACTO RESOLUTIVO para poder realizar la inclusión de un (01) procedimiento de selección por el monto total de S/. 347,073.00 (Trescientos cuarenta y siete mil setenta y tres con 00/100), los mismos que se detalla de acuerdo al siguiente cuadro.

TIPO DE INVERSION	CUI N°		MONTO ESTADISTO DE LA CONTRATACION
PIP	2205987	CREACION DE PISTAS EN EL PJE SAN ANTONIO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	S/ 347,073.00
TOTAL			S/ 347,073.00





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, en merito a lo dispuesto en la citada resolución, resulta procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 Versión - VI de la Municipalidad Distrital de Amarilis, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 6, numeral 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MDA/A.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR. - La **Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC V. VII) 2024** de la Municipalidad Distrital de Amarilis, mediante inclusión de uno (01) procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE INVERSION	CUI N°		MONTO ESTADISTO DE LA CONTRATACION
PIP	2205987	CREACION DE PISTAS EN EL PJE SAN ANTONIO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	S/ 347,073.00
TOTAL			S/ 347,073.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER. - que la Sub Gerencia de Abastecimiento se encargue de la publicación de la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – (PAC V. VII) 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR Y TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás Gerencias y Unidades involucradas de la Municipalidad Distrital de Amarilis, conforme al procedimiento establecido por el TUO de la Ley N° 2744 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
BENEL MEZA Roy Beodoro
FAU 20146009060 soft
Motivo: GERENTE MUNICIPAL
Fecha: 16/09/2024 11:54:22-0500